



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe	%
A) Operaciones no financieras:			
A.1) Operaciones corrientes:			
I.	Gastos de personal	378.400,00	29,99%
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	539.744,00	42,78%
III.	Gastos financieros	4.000,00	0,32%
IV.	Transferencias corrientes	96.200,00	7,62%
	Total	1.018.344,00	80,71%
A.2) Operaciones de capital:			
VI.	Inversiones reales	163.356,00	12,95%
VII.	Transferencias de capital	80.000,00	6,34%
	Total	243.356,00	19,29%
	Total no financieras	1.261.700,00	100,00%
	Total gastos	1.261.700,00	



ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones no financieras:		
	A.1) Operaciones corrientes:		
I.	Impuestos directos	495.000,00	39,23%
II.	Impuestos indirectos	10.000,00	0,79%
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	192.000,00	15,22%
IV.	Transferencias corrientes	127.500,00	10,11%
V.	Ingresos patrimoniales	377.200,00	29,90%
	Total	1.201.700,00	95,24%
	A.2) Operaciones de capital:		
VII.	Transferencias de capital	60.000,00	4,76%
	Total	60.000,00	4,76%
	Total no financieras	1.261.700,00	100,00%
	Total ingresos	1.261.700,00	

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	N.º plazas	Grupo
Secretario-interventor	1	A1

PERSONAL LABORAL

Denominación	N.º plazas	Categoría	Observaciones
Capataz	1	Serv. múltiples y sepulturero	A incluir en próxima OEP
Técnico Cultura	1	Técnico Cultura	
Administrativo	1	Administrativo	
Auxiliar administrativo	1	Auxiliar administrativo	Laboral temporal
Prof. escuela música	4	Prof. escuela música	Laboral temporal
Pers. instalaciones deport.	10	Personal instalaciones deport.	Laboral temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Poza de la Sal, a 31 de enero de 2022.

El alcalde,

José Tomás López Ortega